



Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur

Guía para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera

Junio de 2023

Introducción

La gestión gubernamental se puede definir como todas aquellas actividades llevadas a cabo en la implementación de una política pública; por lo tanto, son todas las acciones desarrolladas respecto de la administración y ejercicio de los recursos presupuestales para el desempeño de las funciones y prestación de servicios públicos con un impacto social.

Los entes públicos rinden un Informe del Avance de la Gestión Financiera (IAGF), que contiene los avances físicos y financieros de los procesos correspondientes, en el que se incluye el grado de cumplimiento de los objetivos de la planeación estratégica, su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) o con los Planes Municipales de Desarrollo (PMD), en su caso, con los programas especiales, sectoriales e institucionales, que muestren que la administración de los fondos y recursos, se recaudaron y ejercieron conforme a los programas establecidos.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, en su artículo 4, fracción XVI, define al IAGF como: *“el informe que rinden los Entes Públicos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, sobre los avances físicos y financieros de los programas estatales y municipales aprobados, además de los estados contables, presupuestales y programáticos a fin de que la Auditoría Superior verifique el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con las Leyes y demás disposiciones en la materia”*.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, las disposiciones legales federales, estatales y municipales, establecen las normas para que las administraciones de las entidades públicas realicen sus tareas específicas, que den como resultado, el progreso y una mejor calidad de vida de sus habitantes. En cumplimiento, elaboran y emiten un documento rector de planeación estratégica que contiene el diagnóstico y las directrices deseadas de la política pública ideal en el ámbito de su competencia, detallando los ejes

estratégicos a seguir, programas y proyectos, con objetivos generales y específicos a lograr en el corto, mediano y largo plazo.

Los programas y proyectos delimitan las tareas específicas a realizar por el ente público, las cuales se registran en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que corresponde a cada Programa Presupuestario (Pp). Asimismo, derivado de los Pp se determinan las actividades específicas a desarrollar por cada dependencia o unidad administrativa responsable durante un ejercicio fiscal, estableciéndose en un Programa Operativo Anual (POA) o documento equivalente, las metas a cumplir en número y tiempo. El cumplimiento de las metas se verifica mediante los indicadores de desempeño aprobados en el Presupuesto, con los cuales se pueden medir y evaluar los resultados de la gestión gubernamental con criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad.

El IAGF es el instrumento que utilizan los servidores públicos para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; es de gran importancia para el titular o responsable de la entidad pública, sea el Gobernador, Secretario de Estado, Presidente Municipal, o Director General; el conocer la situación de los procesos o la conclusión de las tareas encomendadas a cada dependencia o entidad, así como de estar al tanto de la situación financiera que guardan los recursos públicos asignados al ente público.

Estructura del Informe de Avance de Gestión Financiera

Para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, los entes públicos deberán presentar el IAGF a la ASEBCS a más tardar el 31 de agosto del año en que se ejerza el Presupuesto.

El IAGF tiene como finalidad presentar los avances físicos y financieros de los planes y programas aprobados en sus respectivos presupuestos a fin de que la Auditoría Superior verifique el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes.

Este informe deberá contener conforme a la normativa señalada, lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el Presupuesto de Egresos.
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La ASEBCS con la finalidad de proporcionar un instrumento de información para los titulares o responsables de los entes públicos, presenta en esta guía, algunos formatos para presentar el IAGF, además de coadyuvar en el cumplimiento de la obligación establecida en los artículos 4 fracción XVI y 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

A continuación, se presenta cada uno de los formatos, el objetivo que pretende, y una descripción del mismo.

1. El Flujo de los Ingresos y los Egresos

1.1 Objetivo

Conocer el grado de avance financiero de los ingresos y los egresos del ente público, conforme a las metas establecidas en sus calendarios de ingresos y de egresos, con respecto a la recaudación y ejercicio de los recursos públicos registrados en contabilidad; para los ingresos, conforme al Clasificador por Rubro del Ingreso (CRI) y para los egresos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto (COG), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1.2 Descripción

Cédulas que muestran, en forma periódica y términos monetarios, el comportamiento de los ingresos y egresos, de los presupuestos estimados y aprobados, por el máximo órgano de gobierno del ente público, llámese H. Congreso, H. Ayuntamiento, Comité, Patronato, Consejo, entre otros; con respecto a la recaudación y ejercicio de los recursos públicos destinados para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas.

Logo del
Ente Público

Avance Financiero del Estado Analítico de Ingresos

Nombre del Ente Público

Del 1 de enero al 30 de junio de _____

Ingresos

Rubro de Ingresos (a)	Estimado Anual (b)	Ampliación o Reducción Anual (c)	Modificado Anual (d)	Recaudado de enero a junio (e)	Avance Financiero (%) (f) = [(e)/(d)]*100	Pendiente por Ingresar (%) (g) = 100 – (f)
Impuestos						
Cuotas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de mejora						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos						
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones						
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones						
Ingresos derivados de financiamientos						
Total de Ingresos						

Elaboró

Revisó

Autorizó

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Instrucciones de Llenado del Avance Financiero del Estado Analítico de Ingresos

Nombre de la Columna	Para el Llenado correspondiente	Documentación requerida para su elaboración
(a) Rubro de Ingresos	Concepto que aplique al ente público conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En el caso que el rubro de ingresos no le aplique al ente público, no se debe eliminar la fila sino llenarla con ceros.	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI).
(b) Estimado Anual	Cifras estimadas en la Ley de Ingresos aprobada o documento equivalente.	Ley de Ingresos aprobada o documento equivalente.
(c) Ampliación o Reducción	Cifras que corresponden a las modificaciones positivas o negativas a las estimadas de la Ley de Ingresos aprobada o documento equivalente.	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos aprobada o documento equivalente.
(d) Modificado Anual	Importes que resulten de las operaciones aritméticas por los incrementos o decrementos a las cifras estimadas en Ley de Ingresos aprobada o documento equivalente.	No aplica.
(e) Recaudado de enero a junio	Los importes que reflejan los cobros en efectivo o cualquier otro medio de pago de cada rubro de ingresos en el periodo en mención.	Reportes auxiliares de las cuentas de orden presupuestarias de enero a junio.
(f) Avance financiero	Los importes que resulten de dividir las cifras del momento contable recaudado de enero a junio entre las cifras del momento contable modificado anual expresados en porcentajes.	No aplica.
(g) Pendiente de Ingresar	Los importes que resulten de restarle al 100%, los porcentajes obtenidos en cada fila por concepto de Avance Financiero.	No aplica.

Logo del
Ente Público

Avance Financiero del Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Capítulo

Nombre del Ente Público

Del 1 de enero al 30 de junio de _____

Egresos

Capítulo del Gasto (a)	Aprobado Anual (b)	Ampliación o Reducción Anual (c)	Modificado Anual (d)	Devengado de enero a junio (e)	Avance Financiero (%) (f) = [(e)/(d)]*100	Pendiente por Ejercer (%) (g) = 100 – (f)
Servicios personales						
Materiales y suministros						
Servicios generales						
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
Bienes muebles, inmuebles e intangibles						
Inversión pública						
Inversiones financieras y otras provisiones						
Participaciones y aportaciones						
Deuda pública						
Total de Egresos						

Elaboró

Revisó

Autorizó

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Instrucciones de Llenado del Avance Financiero del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Capítulo**

Nombre de la Columna	Para el Llenado correspondiente	Documentación requerida para su elaboración
(a) Capítulo del Gasto	Concepto que aplique al ente público conforme el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En caso, que el capítulo del gasto no le aplique al ente público, no se debe eliminar la fila sino llenarla con ceros.	Clasificador por Objeto del Gasto (COG)
(b) Aprobado Anual	Cifras aprobadas en el Presupuesto de Egresos.	Presupuesto de Egresos Aprobado
(c) Ampliación o Reducción	Cifras que corresponden a las modificaciones positivas o negativas al Presupuesto de Egresos aprobado.	Oficio de adecuación al Presupuesto de Egresos.
(d) Modificado Anual	Importes que resulten de las operaciones aritméticas por los incrementos o decrementos a las cifras aprobadas en el Presupuesto de Egresos.	No aplica.
(e) Devengado de enero a junio	Los importes que reflejan el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.	Reportes auxiliares de las cuentas de orden presupuestarias de enero a junio.
(f) Avance financiero	Los importes que resulten de dividir las cifras del momento contable devengado de enero a junio entre las cifras del momento contable modificado anual expresado en porcentaje.	No aplica.
(g) Pendiente de Ejercer	Los importes que resulten de restarle a 100%, los porcentajes obtenidos en la columna de Avance Financiero.	No aplica.

2. El Avance en el Cumplimiento de los Programas

2.1 Objetivo

Analizar el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores de desempeño, aprobados en el presupuesto de egresos, mediante las actividades ejecutadas por las dependencias y/o unidades administrativas responsables de los entes públicos en el periodo que se informa, conforme lo establece, el artículo 12, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

2.2 Descripción

Cédula que describe el grado de avance de los programas de las unidades administrativas de un ente público, en razón del cumplimiento o progreso de los objetivos y metas, donde se miden los resultados obtenidos con criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad, conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario (Pp) respectivo, alineado con los objetivos del Plan Estatal y/o Municipal de Desarrollo, programas especiales, sectoriales, institucionales y otros; utilizando como instrumentos de medición, los indicadores de desempeño establecidos en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Este formato se elabora en un tanto por cada Programa Presupuestario (Pp) que opera el ente público.

Logo del
Ente Público

Avance en el Cumplimiento de los Objetivos y las Metas

Nombre del Ente Público

Del 1 de enero al 30 de junio de _____

Programa Presupuestario (Pp):

Nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con Resumen Narrativo (a)	Nombre del Indicador (b)	Sentido del Indicador (c)	Frecuencia de Medición (d)	Meta Anual Programada (e)	Realizado en el periodo enero a junio (f)	Avance de la Meta Programada (g) = [(f)/(g)]*100
Fin						
Propósito						
Componente 1.						
Componente 2.						
...						
Componente n:						
Actividad 1.1						
Actividad 1.2						
...						
Actividad 1.n						
Actividad 2.1						
Actividad 2.2						
...						
Actividad 2.n						
Actividad n.1						
Actividad n.2						
...						
Actividad n.n						

Elaboró

Revisó

Autorizó

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

Instrucciones de Llenado del Avance en el Cumplimiento de los Objetivos y las Metas

Nombre de la Columna	Para el Llenado correspondiente	Documentación requerida para su elaboración
Programa Presupuestario	Registrar el número y nombre del Programa Presupuestario.	Presupuesto de Egresos aprobado Gasto por Categoría Programática
(a) Nivel de la MIR	Enlistar todos los elementos de la MIR con resumen narrativo, presentando los avances donde la frecuencia del indicador sea mensual, trimestral o semestral. En caso de que la frecuencia de medición del indicador sea anual o bianual, escribir <i>No Aplica</i> en las columnas (f) y (g).	MIR de cada Programa Presupuestario respectivo.
(b) Nombre del Indicador	Escribir el nombre de los indicadores que se determinaron en cada uno de los niveles de la MIR de los Programas Presupuestarios.	MIR de cada Programa Presupuestario respectivo. Fichas Técnicas de los Indicadores.
(c) Sentido del Indicador	Señalar si el indicador es ascendente, descendente o estable.	Fichas Técnicas de los Indicadores.
(d) Frecuencia de Medición	Registrar la periodicidad con que se realiza la medición del indicador.	Fichas Técnicas de los Indicadores.
(e) Meta Anual Programada	Es una cuantificación concreta de un objetivo que se pretende lograr en el ejercicio fiscal correspondiente.	Fichas Técnicas de los Indicadores.
(f) Realizado en el periodo de enero a junio	Es la cantidad obtenida y registrada de forma mensual, trimestral o semestralmente, dependiendo la frecuencia de medición del indicador respectivo con corte al 30 de junio.	Fichas Técnicas de los Indicadores Reportes de avances según la frecuencia de medición del indicador correspondiente. <i>Ejemplo:</i> <i>Componente (n): Cursos de capacitación realizados.</i> <i>Nombre de Indicador: Porcentaje de cursos realizados.</i> <i>Frecuencia de Medición: Mensual</i>

Nombre de la Columna	Para el Llenado correspondiente	Documentación requerida para su elaboración																												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Mes</i></th> <th><i>Meta</i></th> <th><i>Realizado</i></th> <th><i>Avance (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Enero</i></td> <td>12</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><i>Febrero</i></td> <td>12</td> <td>1</td> <td>8.33</td> </tr> <tr> <td><i>Marzo</i></td> <td>12</td> <td>1</td> <td>16.67</td> </tr> <tr> <td><i>Abril</i></td> <td>12</td> <td>0</td> <td>16.67</td> </tr> <tr> <td><i>Mayo</i></td> <td>12</td> <td>0</td> <td>16.67</td> </tr> <tr> <td><i>Junio</i></td> <td>12</td> <td>1</td> <td>25.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Meta anual programada: 12 cursos</i> <i>Realizado en el periodo de enero a junio: 3 cursos.</i> <i>Avance de la meta programada: $(3/12)*100= 25\%$</i></p>	<i>Mes</i>	<i>Meta</i>	<i>Realizado</i>	<i>Avance (%)</i>	<i>Enero</i>	12	0	0	<i>Febrero</i>	12	1	8.33	<i>Marzo</i>	12	1	16.67	<i>Abril</i>	12	0	16.67	<i>Mayo</i>	12	0	16.67	<i>Junio</i>	12	1	25.00
<i>Mes</i>	<i>Meta</i>	<i>Realizado</i>	<i>Avance (%)</i>																											
<i>Enero</i>	12	0	0																											
<i>Febrero</i>	12	1	8.33																											
<i>Marzo</i>	12	1	16.67																											
<i>Abril</i>	12	0	16.67																											
<i>Mayo</i>	12	0	16.67																											
<i>Junio</i>	12	1	25.00																											
(g) Avance de la Meta Programada	El cociente de lo realizado de enero a junio entre la meta anual programada expresado en porcentaje.	No aplica.																												

3. Formato de archivos

3.1 Llenado

Se sugiere el uso de los formatos contenidos en el archivo descargable de Excel disponible en el sitio web de la ASEBCS para el llenado de la información ([Formatos de presentación IAGF.xlsx](#))(Pestañas: *Ingresos, Egresos y Programas*).

Una vez llenados los formatos del archivo de Excel, se requiere que sean impresos, firmados, sellados y digitalizados en formato .PDF para ser presentados a la ASEBCS.

La entidad también podrá utilizar e incluir archivos en el formato de su preferencia que contengan notas, cédulas de cálculos y hojas de trabajo.

3.2 Presentación de la información

La información deberá ser presentada a través de la plataforma SIRET, para lo cual se habilitará un espacio destinado al Informe de Avance de Gestión Financiera dentro del Informe Mensual de julio, bajo las siguientes directrices:

Concepto	Clave de Periodo	Fecha de Término	Fecha Límite de Entrega [1]
Avance de Gestión Financiera	2307	31-Ago-23	Jueves, 31 de agosto de 2023

Nota: La presentación del Avance de Gestión Financiera será independiente de la presentación del informe mensual del mes de Julio.

Núm. Docto	Siglas	Nombre de Documento	ZIP o RAR	Formato
Información programática				
400	AGF	Avance de Gestión Financiera	✓	✓

3.3 Codificación de archivos

Con la finalidad de darle una estructura homologada a los nombres de los archivos comprimidos recibidos de las entidades, estos deberán contener la siguiente codificación:

Sintaxis: NúmeroDocumento_SiglasDocumento_CódigoSujeto_CódigoPeriodo

Ejemplos: 400_AGF_AUAUSUP_007_2307.ZIP

400_AGF_AUAUSUP_007_2307.RAR

La carga deberá ser en un archivo compactado en formato **.ZIP o .RAR**, que contendrá los reportes en formato PDF firmados y sellados, podrá anexar también archivos en formato abierto, archivos de notas, cédulas de cálculo y papeles de trabajo dentro del mismo archivo comprimido.